

INFORME 1/2018

CONSEJO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA DE CASTILLA Y LEÓN.

Informe sobre la Convocatoria de Carrera Profesional en el proceso ordinario de acceso al Grado II correspondiente al año 2011, publicada hoy en BOCyL.

Podrán presentar solicitud de acceso al Grado II de Carrera Profesional del Proceso Ordinario en el plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación los aspirantes que cumplan los siguientes requisitos a fecha 31 de diciembre de 2011:

- a) **Ostentar la condición de personal estatutario fijo o personal funcionario sanitario de carrera, personal estatutario interino y/o personal sanitario funcionario interino de larga duración*** en la categoría profesional en la que se pretenda acceder al grado II de la correspondiente modalidad de carrera profesional y desempeñar sus funciones en el Servicio de Salud de Castilla y León.

*(*Personal interino de larga duración que es aquél que lleva más de cinco años ocupando plaza en los términos establecidos por el Tribunal Constitucional)*

- b) **Tener reconocido con carácter previo el grado I de carrera profesional en la misma categoría en la que se pretenda acceder al grado II de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2.c.ii) del Decreto 43/2009 de 2 de julio.** (La evaluación para acceder al grado II podrá solicitarse transcurridos 5 años desde la precedente evaluación positiva, tomándose como fecha de inicio del cómputo del plazo, la de la resolución de reconocimiento correspondiente).

!!! OS RECORDAMOS QUE ESTE REQUISITO NO ES NECESARIO PARA LAS PERSONAS QUE TENGAN RECONOCIDO EL GRADO I POR LA VÍA EXTRAORDINARIA !!!

Según el Decreto 43/2009 por el que se regula la Carrera Profesional del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León, para este Grado serán necesarios:

- CRÉDITOS ASISTENCIA: 50 créditos.
- CRÉDITOS DOCENCIA: 3 créditos.
- CRÉDITOS GESTIÓN CLÍNICA: 3 créditos.
- CRÉDITOS OPCIONALES: 11 créditos (deben conseguirse con Docencia, Investigación y Gestión Clínica).
- CRÉDITOS FORMACIÓN: 8 créditos.

En las página 4 a 8 del siguiente enlace podéis consultar los méritos a valorar según la ORDEN SAN/249/2010 <http://bocyl.jcyl.es/boletines/2010/03/08/pdf/BOCYL-D-08032010-5.pdf>

Valladolid, 29 de enero de 2018